



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000009

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2431

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 30 de agosto de 2016, en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO. LTD.**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4449 de 5 de octubre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de octubre de 2011;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-542 de 28 de septiembre de 2016 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1663 de 30 de los indicados mes y año, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 30.000,00 a USD \$ 10'000.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO. LTD.**, de nacionalidad china, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 30 de agosto de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO. LTD.**, de nacionalidad china, de 7 de octubre de 2011; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 OCT 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MGC
Tr. 31128-0
Exp. 142837

Datos Públicos
Cantón Quito